

ten modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) y Aizoain-Berriozar (Navarra), 16 de junio de 2006.—D. Ramón Ríos Mitchell como Administrador único de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y como persona física representante de Horizontal Spain, Sociedad Limitada, a su vez administradora única de Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.582. 1.ª 26-6-2006

## IDEA PALMA, SOCIEDAD LIMITADA

La empresa Idea Palma, Sociedad Limitada, en la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad de los asistentes, la modificación de su objeto social por el siguiente:

Artículo 2. La sociedad tiene por objeto:

A. La compraventa, al detalle y al mayor, de toda clase de electrodomésticos, TV, vídeos, equipos de alta fidelidad, materiales eléctricos, sistemas de calefacción y aires acondicionados, sistemas informáticos, de telefonía y nuevas tecnologías y todo tipo de muebles de hogar, de cocina y de oficina.

B. La compraventa, importación, exportación de maquinaria industrial.

C. La compraventa, importación, exportación, reparación y alquiler de todo tipo de vehículos y motocicletas.

D. Realizar trabajos de lavandería industrial.

E. La adquisición, parcelación, urbanización, promoción venta y arrendamiento de terrenos, propiedades inmobiliarias de cualquier clase.

F. El arrendamiento o subarrendamiento de locales, negocios e industrias.

Palma, 12 de junio de 2006.—Administrador Único. Rafael Real Ramis.—38.967.

## INDUSTRIAS HIDRÁULICAS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 27 de julio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Designación de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 22 de junio de 2006.—Secretaria Consejo de Administración, Concepción Clavel Guallar.—40.234.

## INERZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Entidad «Inerza, Sociedad Anónima», de conformidad con la vigente Ley

de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios sin número, el día 29 de julio de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 31 de julio de 2006 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración.

Sexto.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto y el informe relativo a la modificación estatutaria, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a, 21 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Bernardino Santana Rivero.—40.295.

## INMOBILIARIA DOBLE C GAMO, S. L. (Sociedad absorbente)

### KILDA PRODUCCIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión Impropia*

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 20 de Junio de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada», de «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Administradora Única de las entidades, «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada» y «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Doña Carmen Moreno Crespo.—39.605. 1.ª 26-6-2006

## INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria el día 29 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, Benta-Alde, 89, 48130 Bakio, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, de la Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para los acuerdos de la propia Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales de la Sociedad y la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Bakio, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Urrutia Novoa.—39.624.

## INOVA CAPITAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social el 26 de abril de 2006, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.103.542,50) de euro mediante la amortización a la par, con cargo al capital, de cuatro millones doscientas siete mil ochenta y cinco (4.207.085) acciones propias de cincuenta céntimos (0,50) de euro de valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente de la 77.246.771 a la 81.453.855, consecutivas de la totalidad de la autotertera de la sociedad, por lo que el capital social queda fijado en cuarenta y un millones trescientos treinta y ocho mil quinientos trece euros con cincuenta céntimos (41.338.513,50) de euro. Como consecuencia de lo anterior el artículo 5.º de los Estatutos sociales ha quedado modificado. La presente modificación estatutaria ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2006, sin perjuicio de la calificación que en su día pueda efectuar el Registrador Mercantil.

Por último, a efectos de lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores sociales podrán oponerse a la presente en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Laura Medina Antón.—39.347.

## INVEROA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## INMONT-2000, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo esta-

blecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal y extraordinaria de socios de «Inveroa, S.L.» y el socio único de «Inmont-2000, S.L.», acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 15 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados, mediante la absorción por «Inveroa, S.L.» de «Inmont-2000, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 29 de abril de 2006, bajo el número 120; habiéndose extendido las correspondientes notas al margen de la inscripción 11.ª, obrante al folio 183, del tomo 33.202, hoja B-93000 de la sociedad absorbente y al margen de la inscripción 2.ª, obrante al folio 150, del tomo 32.747, hoja B-215820 de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac, 16 de junio de 2006.—José Obis Artañ, Administrador de «Inveroa, S.L.» y de «Inmont-2000, S.L.».—39.322. 1.ª 26-6-2006

### INVERSIONES CESIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inversiones Cesil, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía el próximo día 28 de julio de 2006, a las 13 horas en primera convocatoria, y el día 29 de julio, a la misma hora, en segunda, para deliberar y en su caso, decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada. Acuerdos al respecto.

Segundo.—Aprobación del Balance general cerrado al día 27 de julio de 2006.

Tercero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición la documentación relativa a los asuntos que componen el orden del día.

Madrid, 18 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Larragán y Silva.—39.589.

### INVERSIONES ECHEMU, SICAV, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, celebrada el día 5 de junio de 2006, ha acordado reducir la cifra de capital social inicial en 11.395.948 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.404.052 euros, representada por 1.045.240 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del

capital inicial gozará de las ventajas operativas establecidas para este tipo de sociedades.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Muela Echeverría.—39.338.

### INVERSIONES INDEPENDIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Marqués de Riscal 2, 1.º izquierda, a las trece horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la venta de la totalidad de los terrenos que forman parte del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—40.296.

### INVESTIGACIÓN MAS DESARROLLO ENERGÉTICO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Investigación Mas Desarrollo Energético Sociedad Anónima», en su Junta General Universal celebrada el 13 de junio de 2006 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de quinientas cincuenta y nueve mil doscientos noventa euros y sesenta céntimos (559.290,60 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de cincuenta y cuatro euros y nueve céntimos (54,09 euros), cada una.

La presente reducción tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia se acuerda modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, referido al capital social:

«Artículo 6. El capital social se fija en la cantidad de sesenta y dos mil ciento cuarenta y tres euros y cuarenta céntimos y está representado y dividido por diez mil trescientas cuarenta acciones nominativas de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 10.340 ambos inclusive. Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desembolsadas.»

En ejecución del anterior acuerdo, el importe total que se debe proceder a reembolsar a los socios asciende a 559.290,60 euros, de los cuales una parte, concretamente 192.912,03 euros se ha acordado compensarlos con los créditos que la Compañía tiene frente a los socios, mientras que los 366.378,57 euros restantes quedarán pendientes de pago, debiéndose efectuar éste en el plazo de tres años.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la fecha de dicho anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Investigación Mas Desarrollo Energético S. A.» y facultado expresamente para este acto, Augusto Fernández Guaza.—39.374.

### KABUKI EN CASA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Junta General Ordinaria

Don José Antonio Aparicio, Administrador solidario de la sociedad, convoca Junta General de Socios en la calle Alenza, 11 local, día 13 de julio del 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 18 horas, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar, si procede, las cuentas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores solidarios.

Tercero.—Dimisión de Administradores, cambio del órgano de administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Cuarto.—Ampliación de Capital.

Quinto.—Aprobación de venta de participaciones sociales a no accionistas.

Sexto.—Delegación de facultades en Administradores para la formalización de los acuerdos autorizándoles para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

A partir de esta fecha, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de 1995, todos los socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, José Antonio Aparicio Puig.—38.947.

### KUEHNE & NAGEL SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### KUEHNE & NAGEL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el 20 de junio de 2006 la fusión de las sociedades mediante la absorción por Kuehne & Nagel Spain, Sociedad Limitada Sociedad, Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Kuehne & Nagel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 19 de mayo de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.